EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

DECRETO Nº 7394 /2010
ARICA, 29 DIC 2010

V I S T O S :

Estos antecedentes: el Artículo N° 23, 24, 58 de la Ley 3.063 de Rentas Municipales, Citaciones Nº 45699 del 08-11-2010, de Inspección Municipal remitida al 1er Juzgado de Policía Local **por deuda 1er Semestre 2009 al 2do Semestre 2010 de Patente Municipal** , en el Giro de TAPICERIA, a nombre del SR. SALVADOR ESCOBAR FLORES, RUT. 11.201.244-3 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

PROCÉDASE A LA CLAUSURA, inmediata del local ubicado en calle LASTARRIA N° 1561 a Nombre del SR. . SALVADOR ESCOBAR FLORES, RUT. 11.201.244-3, en el giro TAPICERIA, por activar sin Patente Municipal, en incumplimiento a las disposiciones legales vigente. :

DÉJESE, establecido que el levantamiento de clausura será por Decreto Alcaldicio, previo pago de los derechos de la Patentes Municipales correspondiente.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, por **Inspectores Generales y Carabineros de chile.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, el Administrador Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ★ ALCALDE

WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/BCA/EVR.-